



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00732230--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Arq. Roxana NARDI, en su carácter de Presidente del Foro Agroindustrial Argentino, por la cual solicita el aval institucional a la realización de la 2ª edición del Foro Agroindustrial Argentino – FARO 2025, que se realizará el 9 de octubre del presente año, en el Centro de Convenciones Puerto Norte, Rosario, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que este Foro anual se propone como una herramienta clave para la toma de decisiones en el sector agroindustrial, promoviendo el intercambio de conocimiento, la adopción de nuevas tecnologías y el uso eficiente de inversiones y recursos.

Que la segunda edición de FARO: “Campo 3i”, propone mirar una tríada única: la articulación entre la inteligencia artificial, la humana y la natural, *Tres fuerzas distintas, pero complementarias*, con una invitación a explorar sus oportunidades, sus límites y las búsquedas que nos desafían.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, el ODS 12: Producción y consumo responsables, el ODS 13: Acción por el Clima y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la "2ª edición del Foro Agroindustrial Argentino – FARO 2025, que se realizará el 9 de octubre del presente año, en el Centro de Convenciones Puerto Norte, Rosario, Provincia de Santa Fe. Dirigido a productores, asesores y técnicos, haciendo foco en los temas más relevantes para el campo.

ARTÍCULO 2º: Dada la importancia en la temática, se brindará el apoyo y logística de difusión correspondiente, así como también autorización para el uso de los logos Institucionales de la FCA-UNC en la difusión del mismo.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Extensión, de Ciencia y Tecnología, de Asuntos Académicos, General, Subsecretaría de Egresados, y a los/as interesados/as. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.